

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 16 de abril de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
---	----------------------------	------------------------------	---

Nº. 12.197

Tirada de 600 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Nº 6303 Promulgada por Decreto	
Nº 604 del 9-4-85 — Ratifica con fuerza de ley el Decreto Nº 1535 del 23-7-84, por el cual ratifica la Carta Orgánica del Consejo Federal de Informática	1099
Nº 6304 Promulgada por Decreto	
Nº 605 del 9-4-85 — Deroga las Leyes Nºs. 5495/79 y 6105/83	1099

DECRETOS

S.G.G. Nº 543 del 28-3-85 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno	1100
--	------

S.G.G. Nº 544 del 28-3-85 —	Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Gobierno	Pág. 1100
S.G.G. Nº 551 del 1-4-85 —	Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía ..	1100
M.E. Nº 556 del 1-4-85 —	Establece la fecha a regir para los ajustes de los montos de viáticos resultantes del sistema establecido por Decreto Nº 73/85	1100
M.E. Nº 557 del 1-4-85 —	Sustituye términos consignados en Decreto 350/85 Impuesto a los Automotores	1100
M.G. Nº 558 del 1-4-85 —	Declara de interés provincial el espectáculo denominado "Ciudad de Navidad"	1101

DECRETOS SINTEZADOS

M.B.S. Nº 550 del 1-4-85 —	Deja cesante a empleado de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza	1101
M.G. Nº 559 del 1-4-85 —	Rechaza pedido de reincorporación a Policía de la Provincia, interpuesto por ex-agente	1101
M.B.S. Nº 560 del 1-4-85 —	Asigna régimen de dedicación exclusiva a profesional del Hospital "San Rafael" de El Carril	1101
M.B.S. Nº 561 del 1-4-85 —	Asigna a profesional función interina en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud	1101
M.B.S. Nº 562 del 1-4-85 —	Asigna función interina a personal de la Dirección de Enfermería	1102
M.B.S. Nº 563 del 1-4-85 —	Incorpora a la Carrera Provincial de Enfermería a empleada del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal	1102
M.B.S. Nº 564 del 1-4-85 —	Modifica el Art. 1º del Decreto Nº 1095/83	1102
M.B.S. Nº 565 del 1-4-85 —	Reconoce retribución adicional compensatoria a personal del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	1102
M.B.S. Nº 566 del 1-4-85 —	Asigna régimen de dedicación exclusiva a profesional del Hospital "San Bernardo"	1102
M.B.S. Nº 567 del 1-4-85 —	Rectifica la designación temporaria de personal del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos	1103
M.B.S. Nº 568 del 1-4-85 —	Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	1103
M.B.S. Nº 569 del 1-4-85 —	Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos	1103

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 56158 — Inspección General de Personas Jurídicas, Nº 28	1103
Nº 56157 — Dirección de Comercio, Nº 102	1104

EDICTO DE MINA

Nº 56147 — Héctor Félix Vittone	1105
---------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56129 — Angélica Rosa Day	1105
Nº 56128 — Edwin Day	1105
Nº 56124 — Sabino Cándido Colque e Hilda Tirado de Colque	1105
Nº 56061 — Eduardo Llamil Falú	1106
Nº 56040 — Guido José Pedano	1106

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56071 — Carlos Timoteo Choque	1106
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 56151 — Diez del Valle José Narciso, Expte. Nº A-43.404/83	1106
Nº 56140 — Montero Lina o González Lina o González Montero Lina, Expte. Nº 1A-57.966/84.	1106

	Pág.
Nº 56131 — María Piedad Rosa Cabrerizo y/o Piedad Rosa Cabrerizo de García	1107
Nº 56133 — Gregorio Ventura Puma, Expte. Nº A-59.378/85	1107
Nº 56134 — López Jorge, Expte. Nº 51.538/75	1107
Nº 56123 — Silvia María Alemán de González, Expte. Nº 1.463/84	1107
Nº 56117 — Bravo Claudia Serapia, Expte. Nº A-53.885/84	1107

REMATES JUDICIALES

Nº 56155 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-55.842/84	1107
Nº 56145 — Por Julio C. Tejada, Juicio: Expte. Nº A-50.116/84	1107
Nº 56144 — Por Julio C. Tejada, Juicio: Expte. Nº A-34.469/82	1107
Nº 56142 — Por Julio C. Tejada, Juicio: Expte. Nº A-45.963/83	1108
Nº 56120 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº A-48.197/83	1108
Nº 56087 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-45.087/83	1108

POSESION VEINTEÑAL

Nº 56149 — Zeilo Cenardi o Zenardo	1108
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 56137 — Olba S. R. L.	1108
-------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 56160 — Tapia Agustín	1109
Nº 56148 — Fernández Olga Apud	1109
Nº 56136 — Corrales Arturo Vega	1109
Nº 56118 — José Ernesto Ceballos	1109

SENTENCIA

Nº 56159 — C/Domingo Adolfo Agüero	1109
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 56154 — 13 Hermanos S.R.L.	1110
Nº 56143 — Distribuciones y Representaciones San Lorenzo S.R.L.	1110

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56146 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 26-5-85.	1110
Nº 56125 — Mar Hel S.A.C.I.F.I., para el día 30-4-85	1110
Nº 56088 — Caminos S. A., para el día 30-4-85	1111

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 56220 — Centro Vecinal Manuel S. Castilla, para el día 27-4-85	1111
Nº 56156 — Círculo de Oficiales Policía de Salta, para el día 5-5-85	1111
Nº 56153 — Club Deportivo Defensores de Villa Saavedra de la Liga Tartagalense de Fútbol, para el día 5-5-85	1112
Nº 56152 — Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 30-4-85	1112
Nº 56150 — Liga Calchaquí de Fútbol, para el día 28-4-85	1112

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 56141 — Asociación Odontológica Salteña, para el día 30-4-85	1112
---	------

RECAUDACION

Nº 56139 — Del día 15-4-85	1112
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 6303

Expediente Nº 375-C/84.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Ratifícase con fuerza de ley el decreto Nº 1535 del 23 de julio de 1984 por el cual ratifica la Carta Orgánica del Consejo Federal de Informática, cuyo texto se transcribe a continuación:

Salta, 23 de julio de 1984

DECRETO Nº 1535

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-37.875/84.

VISTO el Acta Constitutiva del Consejo Federal de Informática (COFEIN), la Carta Orgánica de dicho Consejo y las recomendaciones de la III Asamblea del COFEIN, y

CONSIDERANDO:

Que las jurisdicciones que integren en el referido Consejo deben ratificar el Acta Constitutiva del COFEIN de fecha 15-4-83;

Que la Subsecretaría de Informática de la Nación mantienen su participación como miembro del COFEIN;

Que es necesario promover la aplicación de políticas y estrategias, la coordinación y el asesoramiento en informática, como así también la participación de la Provincia en las acciones conjuntas que se ejecuten a fin de lograr un adecuado desarrollo en la materia;

Que la III Asamblea del COFEIN ha recomendado la ejecución de los actos administrativos de adhesión al COFEIN de las jurisdicciones que aún no lo hicieron;

Que conforme lo disponen los artículos 94 inc. 11 y 129 inc. 10 de la Constitución Provincial, corresponde la aprobación legislativa del presente instrumento.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Ratifícase la Carta Orgánica del Consejo Federal de Informática incorporando a la provincia de Salta como miembro jurisdiccional integrante del COFEIN.

Art. 2º — Remitir a las Honorables Cámaras Legislativas el presente decreto para su ratificación por ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gober-

nación. Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROBERTO ROMERO

Gobernador

Daniel Jesús Isa

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Luis Adolfo Saravia

Secretario General de la Gobernación

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. José María Ulivarri

Secretario

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Jaime Hernán Figueroa

Presidente

H. Cámara de Senadores

Jorge Mauricio R. Siciliano

Secretario

H. Cámara de Senadores

Salta, 9 de abril de 1985

DECRETO Nº 604

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-41.482/85.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6303/85, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

FIGUEROA - Fernández - Dávalos.

LEY Nº 6304

Expediente Nº 373-C/84.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Deróganse las Leyes Nºs. 5495/79 y 6105/83.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. José María Ulivarri

Secretario

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Jaime Hernán Figueroa

Presidente

H. Cámara de Senadores

Jorge Mauricio R. Siciliano

Secretario

H. Cámara de Senadores

Salta, 9 de abril de 1985

DECRETO Nº 605

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-41.483/85.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Tengase por Ley de la Provincia Nº 6304/85, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

FIGUEROA - Cantarero - Dávalos.

DECRETOS

Salta, 28 de marzo de 1985

DECRETO Nº 543

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, D. Rodolfo Aniceto Fernández, a partir del día 28 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. René Alberto Gómez, a partir del día 28 de marzo del presente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Fernández - Dávalos.

Salta, 28 de marzo de 1985

DECRETO Nº 544

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje a la Capital Federal del señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Eduardo Raúl Paesani,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. René Alberto Gómez, a partir del día 28 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Cantarero - Dávalos.

Salta, 1 de abril de 1985

DECRETO Nº 551

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, D. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 1 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Eduardo Raúl Paesani, a partir del día 1 de abril del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Fernández - Dávalos.

Salta, 1 de abril de 1985

DECRETO Nº 556

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 73 de fecha 18 de enero de 1985 referido al sistema de liquidación de viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente determinar la fecha a partir de la cual se aplicarán los ajustes en función de la categoría 2 (Decreto 73/85);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los ajustes de los montos de viáticos resultantes del sistema establecido en el Decreto 73/85 se efectuarán a partir de la fecha de los instrumentos que establecen el monto de las categorías o de los ajustes salariales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Paesani (Int.) - Dávalos.

Salta, 1 de abril de 1985

DECRETO Nº 557

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 22-137.827/85.

VISTO el Decreto Nº 350/85, en el cual se fijan los montos del 1º y 2º anticipo para el Impuesto a los Automotores correspondientes al ejercicio fiscal 1985; y

CONSIDERANDO:

Que en los anexos 1º al 6º de cada anticipo de la citada norma se omitió consignar que los montos de Impuesto establecido para el año 1970 corresponde también para los modelos anteriores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Sustitúyese en los anexos 1º al 6º del Decreto Nº 350/85 que fija dos anticipos en el Impuesto a los Automotores, en la columna "Año" la expresión "1970" por "1970 y anteriores".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Paesani (Int.) - Dávalos.

Salta, 1 de abril de 1985

DECRETO Nº 558**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expediente Nº 01-40.860/85, mediante el cual el Centro Vecinal "Barrio Las Rosas" de esta ciudad solicita se declare de interés provincial el espectáculo denominado "Ciudad de Navidad"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho espectáculo se viene presentando en forma continua desde el año 1967 y evoca el acontecimiento más sublime de la humanidad y que es el nacimiento de nuestro Señor Jesucristo;

Que tal representación figura en el calendario turístico de la Provincia, en donde participan artistas, jóvenes y niños aficionados que realizan su papel con gran fervor cristiano;

Que como obra catequística contiene un valioso mensaje a la humanidad que motiva la fe del creyente;

Que asimismo cabe destacar que como trabajo comunitario, la organización de "Ciudad de Navidad", a través de 17 años consecutivos, estuvo a cargo de toda la comunidad de Barrio Las Rosas, quien ha volcado un positivo esfuerzo en beneficio del Centro Vecinal y, consecuentemente, de los vecinos del lugar;

Que lo solicitado por la entidad recurrente en las presentes actuaciones, le permitiría lograr una mayor difusión del espectáculo, cuya significación ha trascendido al interior del país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el espectáculo denominado "Ciudad de Navidad", organizado y representado por el Centro Vecinal "Barrio Las Rosas" de esta ciudad y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Fernández - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 550 - 1-4-85 - Exptes. Nºs. 65.243/82 - código 66, 2559/83 y 111.008/84 - código 50.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de octubre de 1984, déjase cesante por abandono de servicios al señor Nolberto Sacallantes, legajo número 56284, clase 07, categoría 10, auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza, de conformidad con las disposiciones del artículo 36, inciso c) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546, en concordancia con el artículo 39, segundo párrafo del precitado Estatuto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 559 - 1-4-85 - Exptes. Nºs. 44-447.120, 443.786 y 256.863.

Artículo 1º — Recházase el pedido de reincorporación a Policía de la Provincia, interpuesto en autos por el ex-Agente Dn. Santos Fidel Valdiviezo, Clase 1949, M.I. Nº 8.049.512, en mérito a las consideraciones precedentemente efectuadas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 560 - 1-4-85 - Expte. Nº 79.360/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, la doctora María Cristina Vaira, matrícula profesional Nº 281, legajo Nº 80.903, clase 14, categoría 17, profesional asistente (bioquímica) del Hospital "San Rafael" de El Carril, con un régimen de horario de treinta (30) horas semanales, pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, y otórgasele la asignación especial establecida en el inciso f) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 2790/84, y artículo 4º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 561 - 1-4-85 - Expte. Nº 80.001/85 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1985, asignase interinamente al doctor Tomás Miguel Torres Aliaga, legajo Nº 62506, clase 14,

categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefe del Programa de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación que establece el artículo 17, inciso e) y artículo 18 del precitado Anexo, reglamentado por decretos Nºs. 2790/84 y 1263/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 562 - 1-4-85 - Expte. Nº 70.626/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, asignase interinamente a la señorita Terencia Florentina Muñoz, matrícula profesional Nº 799, legajo Nº 55623, la función de supervisora, tramo conducción central, en la Dirección de Enfermería dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a la señorita Terencia Florentina Muñoz, legajo número 55623, una sobreasignación por función jerárquica equivalente a la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre las categorías 18, enfermera y 22 supervisora, tramo conducción central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto número 1761/84.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 4º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación de función jerárquica de la señorita Terencia Florentina Muñoz, legajo Nº 55.623, como Jefa Servicio Enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y el pago de la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre las categorías 18 y 21, dispuestos por decreto Nº 2157/83.

Art. 5º — La desafectación del gasto de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 563 - 1-4-85 - Exptes. Nºs. 77.255/84 y 77.868/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, incorporase a la Carrera Provincial de Enfermería, a la señora Irene Natividad Durán de Vaca, legajo Nº 21.783, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, grupo 1, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe"

de Pichanal, con un régimen horario de 35 horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/34, suprimiendo un (1) cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 07 (cargo en el cual se desempeña la señora Irene Natividad Durán de Vaca, por promoción automática a partir del 1-8-84), creando en su reemplazo un (1) cargo de clase 07, categoría 09, dentro de la misma Unidad de Servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 564 - 1-4-85 - Exptes. Nºs. 66.356/83 y 69.441/83 - código 66.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 1095 de fecha 18 de julio de 1983, dejando establecido que la incorporación al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria de la señora María Yamile Halusch de Zuccon, legajo Nº 03515, es en el cargo de clase 09, grupo 2, categoría 19, con funciones de profesional asistente (profesora Filosofía con especialidad en Psicodiagnóstico) en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 565 - 1-4-85 - Expte. Nº 17.612/84 - código 78.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Alicia del Carmen Vega de Aramayo, legajo Nº 72255, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa de Personal.

Félix Guzmán, legajo Nº 65982, agrupamiento personal superior, categoría 22, Administrador.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 566 - 1-4-85 - Expte. Nº 3.241/85 - código 89.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, la señora Emma del Carmen Yudi de Montalbetti, legajo número 6.172, clase 14, categoría 21, profesional asistente (farmacéutica), grupo 3 del Hospital "San Bernardo", pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), otorgándosele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 567 - 1-4-85 - Expediente 80.032/85 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, rectificase la designación temporaria de la señora María Aurelia Villalba de Ferro, legajo Nº 66175, agrupamiento servicios generales, categoría 01, personal de servicio, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse en clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería, matrícula profesional Nº 2249 "M", en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 568 - 1-4-85 - Expediente Nº 17.233/84 - código 78.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 40 de fecha 27 de marzo de 1984, emanada del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, mediante la cual se asigna al doctor Oscar Hernán Luna, legajo Nº 03521, clase 14, categoría 20, profesional asistente (odontólogo) del referido nosocomio, la función de jefe del Servicio de Odontología de dicho organismo, a partir del 27 de marzo de 1984, en reemplazo del doctor Ramón del Valle Pérez, separado transitoriamente de sus funciones.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Oscar Hernán Luna, legajo Nº 03521, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 20 y clase 14, categoría 22 como jefe del Servicio de Odontología del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el período comprendido entre el 27 de marzo y el 31 de diciembre de 1984, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a la partida "Sobreasignación" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 569 - 1-4-85 - Expte. Nº 73.773/84 - código 66.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 01 de fecha 20 de marzo de 1984, emanada del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, mediante la cual se encarga al doctor Julio Argen-

tino Argañaraz, legajo Nº 41129, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), la atención del despacho del referido nosocomio, en el período comprendido entre el 21 de marzo y el 6 de abril de 1984, en reemplazo de la doctora Juana Azucena Chavarría de Quevedo, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Julio Argentino Argañaraz, legajo Nº 41129, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 18 y la función que desempeñó interinamente, categoría 23 como Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, en el período comprendido entre el 21 de marzo y el 6 de abril de 1984, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida "Sobreasignaciones" de la Jurisd. 4, U. de Org. 22, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 56158

R. S/C. Nº 3466

Secretario de Estado de Gobierno

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS

JURIDICAS

RESOLUCION Nº 28

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley 19550, reformado por la Ley 22903, en sus 3ro. y último párrafo, y

CONSIDERANDO:

1. Que el art. 62, 3er. párrafo hace exigible la presentación como información complementaria de Estados Contables Consolidados por parte de las Sociedades Controlantes caracterizadas en el inciso 1ro. del art. 33 de la Ley 19550.

2. Que el art. 62, último párrafo, establece el principio de moneda constante para la confección de los Estados Contables correspondientes a ejercicios completos o períodos intermedios dentro de un mismo ejercicio.

3. Que mediante Resolución General Nº 242/84 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta estableció que las normas contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 4 (Consolidación de Estados Contables) y Nº 6 (Estados Contables en Moneda Constante) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, se consideran integrantes de los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados".

4. Que por Resoluciones Generales 264/84 y 265/84, dicho Organismo estableció idéntico principio para la confección de Estados Contables en moneda constante para las Entidades Aseguradoras y Entidades Financieras, respectivamente.

5. Que existen antecedentes en otras jurisdicciones estableciendo normas para la presentación de Estados Contables en moneda constante y respecto de la consolidación de Estados Contables, tales como: Resolución Nº 2/84 de la Inspección General de Justicia de la Nación; Re-

solución Nº 592.84 - I.G.P.J. de Tucumán y Resolución Nº 621 I.G.P.J. de la Provincia de Santa Fe, que esta Inspección considera acertados a fin de establecer un criterio uniforme para el cumplimiento del mencionado art. 62 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 4583/73 y su Decreto Reglamentario Nº 3964/74;

**El Director General de Inspección
General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

Artículo 1º — Los estados contables que las sociedades por acciones deben presentar ante esta Autoridad de Contralor, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y concordantes de la Ley 19550, iniciados a partir del 23 de setiembre de 1983, que correspondan a ejercicios completos o períodos intermedios dentro de un mismo ejercicio, serán expresados en moneda constante.

Art. 2º — Del mismo modo se expresarán los estados anuales consolidados, iniciados a partir de la fecha indicada en el artículo anterior, que deben presentar las sociedades controlantes indicadas en el artículo 33, inciso 1) de la Ley 19550.

Art. 3º — A los fines de lo dispuesto por los artículos 1 y 2 anteriores, las sociedades por acciones deberán dar cumplimiento a las disposiciones técnicas sobre la materia, dictadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en los aspectos no previstos expresamente en normas legales o reglamentarias y las establecidas por las respectivas autoridades administrativas de aplicación.

Art. 4º — En "Nota a los estados contables" se dejará constancia, en forma resumida del mecanismo de ajuste aplicado y de los criterios de valuación utilizados.

Art. 5º — El denominado método simplificado puede ser aplicado al estado de resultados, únicamente por las sociedades por acciones no incluídas en el artículo 299 de la ley 19550 y sólo en los dos primeros ejercicios de vigencia de la ley 22903. La aplicación del denominado método no simplificado en el primer ejercicio, excluye la posibilidad de utilizar el método simplificado en el segundo ejercicio.

Art. 6º — Al cierre de cada período o ejercicio, deberán transcribirse los asientos contables del ajuste por inflación en los registros correspondientes.

Art. 7º — El "Ajuste de Capital" positivo podrá capitalizarse sin límite alguno. En el caso de sociedades por acciones, las clases de acciones que se emitan por la referida capitalización, deberán mantener sin alteración la proporción de votos que otorgan las preexistentes, salvo decisión unánime en contrario de accionistas que representan la totalidad del capital social.

Art. 8º — El "Ajuste de Capital" no podrá distribuirse. Las pérdidas finales de cada ejercicio podrán cubrirse con el "Ajuste de Capital", previa afectación de los saldos de las reservas voluntarias, estatutarias y legales y una vez agotadas dichas reservas.

Art. 9º — El "Ajuste de Capital" será computable a efectos de determinar la situación de la sociedad respecto a lo previsto en los artículos 94, inciso 5 y 206 de la ley 19550.

Art. 10. — Las Entidades financieras incluídas en la ley 21526 y las Entidades de Seguros presentarán los estados contables de acuerdo a las normas que al respecto establezcan el Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Seguros de la Nación, respectivamente.

Art. 11. — Publíquese en el Boletín Oficial, archívese el original y expídanse las copias autenticadas necesarias.

Salta, 3 de abril de 1985

Víctor Manuel Brizuela

Escribano

Director General de Inspección General
de Personas Jurídicas

Sin cargo

e) 16-4-85

O. P. Nº 56157

R. S/C. Nº 3465

Salta, 11 de abril de 1985

RESOLUCION Nº 102

Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74 y la Ley Provincial Nº 5578/80; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Industriales Panaderos solicita elevar el precio al público del pan francés de 12 piezas a \$a 169,91 fundándose en el incremento de costos sufrido en los principales insumos (harina, grasa, levadura) como así también por el aumento de tarifas (electricidad, gas), salarios, etc.

Que realizado el estudio de costos para la industrialización del pan y en razón de constituir el mismo un producto de consumo de primera necesidad, resulta necesario adecuar los precios a niveles que no afecten el desenvolvimiento del sector industrial como así tampoco el normal abastecimiento y poder adquisitivo de la población.

Por ello:

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º Fijar el precio máximo de venta al público del pan francés, porteño o chanchito, compuesto de 12 piezas el kilo, elaborado con harina "000", en \$a 160 (ciento sesenta pesos argentinos) y el pan cacho familiar de una pieza el kilo en \$a 115 (ciento quince pesos argentinos), a partir de la cero (0) hora del día 14 del corriente mes.

2º Los precios de las especialidades y otros tipos de pan, están liberados, asimismo, los precios máximos fijados en el art. 1º tendrán vigencia en todo el territorio de la provincia de Salta.

3º Los comercios expendedores deberán suministrar el producto especificado en el art. 1º por lo menos hasta las trece (13) horas de cada día, y en caso de agotar las existencias, antes de dicha hora, entregar al mismo precio, pan de calidad superior.

4º Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 20.680/74.

5º Comuníquese y archívese.

Dr. Pablo E. Baccaro Castañeira

Director
Dirección de Comercio

Sin cargo

e) 16-4-85

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 56147 F. Nº 25283

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Héctor Félix Vittone, el 20 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12138, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el mojón S.O. de la mina. San Francisco, Expte. 1189, se mide 1000 m. az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4000 m. az. 180º hasta el P.P. a partir de éste punto se mide 5000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 2750 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 1000 m. az. 90º hasta el punto 3, luego 250 m. az. 360º hasta el punto 4, luego 4000 m. az. 90º hasta el punto 5, luego 6000 m. az. 180º hasta el punto 6, luego 1000 m. az. 270º hasta el punto 7 y por último se mide 3000 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando la superficie libre de 4475 has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 21 de marzo de 1985. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$a 2.700.-

e) 16 y 29-4-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 56129 F. Nº 25240

Ref.: Expte. Nº 34-122712/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Angélica Rosa Day, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. de la propiedad identificada como Lote F, catastro Nº 7721 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen, derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administra-

ción General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.—

e) 15 al 26-4-85

O. P. Nº 56128

F. Nº 25241

Ref.: Expte. Nº 34-122713/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Edwin Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble identificado como Lote "G", catastro Nº 7722 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas con el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.C.A.S.

Imp. \$a 13.500.—

e) 15 al 26-4-85

O. P. Nº 56124

F. Nº 25208

Ref.: Expte. Nº 34-121189/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Sabino Cándido Colque e Hilda Tirado de Colque tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 31,2830 Has. del inmueble identificado con el catastro Nº 5753 del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 16,42 l/seg. a derivar del río Rosario, margen izquierda, por la toma La Florida y acequia comunera denominada San Ramón y Las Pircas. En época de estiaje se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da al presente, trámite de reconocimiento por cuanto la concesión original fue solicitada por Expte. Nº 14119/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición

dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 11 de abril de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.—

e) 12 al 25-4-85

O. P. Nº 56061

F. Nº 25120

Ref.: Expte. Nº 34-81777/77 y Agr. 34-122161/82.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del artículo 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Eduardo Llamil Falú ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 340,3100 Has. y 322,3900 Has. con carácter Temporal-Eventual, de la propiedad denominada "Limache" catastro Nº 289 del Departamento Capital.

El señor Eduardo Llamil Falú pretende una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón, y acequia de Limache, con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar una superficie de 10 Has. de su propiedad Fracción de la Ex-Finca Limache, catastro Nº 75464 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de enero de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.—

e) 9 al 22-4-85

O. P. Nº 56040

F. Nº 25098

Ref.: Expte. Nº 34-122432/83.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Guido José Pedano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos

y costumbres, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 37,1000 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, catastro Nº 8782 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 19,48 l/seg. con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Compuerta Nº 2 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.—

e) 8 al 19-4-85

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 56071

F. Nº 25142

Ref.: Expte 34-130568/84 - Agreg. 34-61664/75 y 1778/51.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c), 350 inc. b) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Timoteo Choque, formula expresa renuncia a los derechos de riego que posee su propiedad catastro Nº 92491 del departamento Capital, acordados por Decreto Nº 10613 de fecha 23 de junio de 1954 para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 75 Has. del catastro de origen Nº 3798, con una dotación de 39,37 l/seg. a derivar del río Arenales. Administración General de Aguas de Salta, 6 de marzo de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 10 al 23-4-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 56151

F. Nº 25294

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Diez del Valle, José Narciso", Expte. Nº A-43.404/83, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar por ley. — Salta, 29 de Marzo de 1985. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.—

e) 16 al 18-4-85

O. P. Nº 56140

F. Nº 25265

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en autos "Sucesorio de Montero, Lina, o González, Lina o González Montero, Lina", Expte. N A-57.966/84, cita a herederos

y acreedores de la sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1º Inst. C. y C. 12º Nom.

Imp. \$a 2.100.- e) 16, 17 y 18-4-85

O. P. Nº 56131 F. Nº 25253

Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de María Piedad Rosa Cabrerizo y/o Piedad Rosa Cabrerizo de García y Juan García Rosa para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, marzo 29 de 1985. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secret. Imp. \$a 2.100.- e) 15 al 17-4-85

O. P. Nº 56133 F. Nº 25251

El señor Juez de 1º Instancia C. y C. 7º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Ventura Puma, Expte. Nº A-59378/85. Salta, abril 8 de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Imp. \$a 2.100.- e) 15, 16 y 17-4-85

O. P. Nº 56134 F. Nº 25245

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de IIº Nom. en los autos "Sucesorio de López, Jorge", Expte. Nº 51.538/75, cita a los herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de marzo de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 15 al 17-4-85.

O. P. Nº 56123 F. Nº 25216

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvia María Alemán de González, Expte. Nº 1.463/84. Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 8 de abril de 1985. Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 12, 15 y 16-4-85

O. P. Nº 56117 F. Nº 25230

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 7º Nominación, en los autos caratulados: Bravo Claudia Serapia, Sucesorio, Expte. Nº A-53885/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Bibiana Acuña de Salim Secretaria. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 2.100.— e) 12, 15 y 16-4-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 56155 F. Nº 25297

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**
JUDICIAL — SIN BASE

Máquina registradora con visor - (Lavalle 698)

El día 16 de abril de 1985, a hs. 19, en Lavalle 698, ciudad por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 7º Nom., en juicio que se sigue c/Vidal, Rubén D. y otro s/Ejec.; Expte. A-55.842/84, remataré Sin Base: Una máquina registradora marca Sharp c/visor Nº 0904015, Condiciones: Pago de contado entrega inmediata - Comisión Martillero 10% a cargo del comprador. Revisar en el domicilio arriba indicado a partir de hs. 16. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Alfredo J. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$a 900.- e) 16-4-85

O. P. Nº 56145 F. Nº 25287

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
Una cortadora de fiambre manual
JUDICIAL — SIN BASE

El día 16 de abril de 1985, a hs. 18,10, en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré Sin Base y al contado: Una cortadora de fiambre manual m/Zeiler Nº 10984 funcionando. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 6º Nom. en juicio contra Alfaro O. de, s/Ejec.; Expte. A-50.116/84. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado feriado. — Julio C. Tejada, M. Público, Tel. 223310.

Imp. \$a 900.- e) 16-4-85

O. P. Nº 56.144 F. Nº 25288

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
JUDICIAL — SIN BASE

Una registradora m/Registron TI 140 eléctrica

El día 16 de abril de 1985, a hs. 17,35, en mi escritorio de calle Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré Sin Base y al contado: Una registradora eléctrica p/220 V. m/Registron TI140 Nº 006922 funcionando. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 5º Nom. en juicio contra Beltrán I. y Pasarin J. s/E.P.P.V.E.; Expte. A-34.469/82. Comisión 10% a cargo comprador. Edicto 1 día B. Oficial y El Tribuno. Nota: El remate se efectuará aunque el día fijado fuere declarado feriado. — Julio C. Tejada, M. Público, Teléfono 223310

Imp. \$a 900.- e) 16-4-85

O. P. Nº 56142 F. Nº 25289

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL — SIN BASE****Un televisor blanco y negro Philips**

El día 16 de abril de 1985, a hs. 18,20 en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré Sin Base y al contado: Un televisor blanco y negro m/Philips-Memomatic Nº 09.311, funcionando. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 9º Nom. en juicio contra Quispe, J. s/P.V.E. y E.P.; Expte. A-45.963/83. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuese declarado feriado. Julio C. Tejada, Tel. 223310.

Imp. \$a 900.- e) 16-4-85

O. P. Nº 56120 F. Nº 25224

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL****Inmueble baldío en Barrio La Loma**

El día 17 de abril de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1º Inst. C. y Com., 9º Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Martín, Ricardo A.", Expte. Nº A-48.197/83, remataré con la base de \$a 305.301,96, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Capital 01, Sección M, Manzana 114, Parcela 5ª, Matrícula Nº 93.496, de propiedad del demandado. Ext.: Fte.: N.E.: 30,29 m.; Fte.: S.E.: 38,17 m.; Cdo. N.O.: 34 m. Límites: N.E.: Calle Pringlés; N.O.: Parcela 6-a, Matrícula 93.497 de La Loma I.C.F.S.A.; S.E.: Pasillo Peatonal; S.O.: Matrícula 63.116 de La Loma I.C.F.S.A.; Superficie: 1.053,13 m2. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señala 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 3.000.— e) 12, 15 y 16-4-85

O.P. Nº 56087 F. Nº 25166

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Valioso Inmueble en esta Ciudad****BASE \$a 408.929,02**

El 16 de abril de 1985, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 408.929,02, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Coronel Suárez Nº 104 esquina España de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana 110, Parcela 14, Matrícula 31785. Extensión del Terreno: 10,00 mts. de frente, 25,30 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras: Una habitación para oficina, dos baños y un galpón para depósito con techo parabólico en chapas de zinc. Servicios: Agua, luz, cloacas, etc. Estado de Ocupación: Desocupado. Ordena la señorita Juez de la Ins-

tancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la doctora Virginia Franco en el juicio seguido contra Expreso Cafayate S.A.C. I.F.I.M. y A., mediante Expediente Nº A-45.087/83, Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Señala el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5 por ciento a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 5.000

e) 10 al 16-4-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 56149

F. Nº 25278

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de 1º Instancia 9º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza por el plazo de treinta días al Sr. Zoilo Cenardi o Zenardo, o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que pretende prescribir el actor Sr. Carlos Alberto Lanzi, denominado fracción "Paso del Durazno", ubicado en el Dpto. Metán, catastro en mayor extensión Nº 224, plano para posesión veinteñal Nº 1350; Expte. Nº A-54.966/84. La citación es bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publicación por tres días. — Salta, 14 de marzo de 1985. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.-

e) 16, 17 y 18-4-85

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 56137

F. Nº 1935

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe A. Samsón, en los autos "Olba S.R.L. - Quiebra" solicitada por José Esteban González, Expte. Nº A-55600/84, con fecha 20 de diciembre de 1984 declaró en estado de quiebra a la firma Olba S.R.L., con domicilio en calle Necochea 345, de esta ciudad, ordenando: la inhibición general de la fallida para vender o gravar bienes; la prohibición de hacer pagos a la quebrada, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos; la prohibición también a los socios gerentes a ausentarse del país, sin autorización de la proveyente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 107 L.C.; que la fallida haga entrega al síndico de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros, como también de la documentación, comprobantes, libros comerciales y demás del giro comercial, dentro de las 24 Hs. de la posesión del cargo de aquel. Posteriormente por resolución del 1 de abril de 1985 se fijó el 4 de julio de 1985 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, con los títulos justificativos de sus créditos y el 2 de octubre de 1985 a las 9 Hs. o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que con-

curran. El síndico designado es el contador Emilio René Díaz, con domicilio en calle Deán Funes 384, Dpto. 4, "B", de esta ciudad quien atenderá todos los días hábiles de 17.00 a 19.00 Hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y, en el diario El Tribuno, cuando hubiere fondos depositados en autos. Salta, 10 de abril de 1985. Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Valor al cobro \$a 3.250.- e) 15 al 19-4-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56160 R. S/C. Nº 3468

La Doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo; Expte. Nº 46.051/83, en los autos: "Tapia, Agustín - Rectificación de Partida" hace saber que Don Agustín Tapia solicita la rectificación del apellido de la abuela materna figurando como Florinda Rueda siendo el correcto Florinda Gerónimo, a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Publicación de una vez en el lapso de 2 meses. — Salta, 8 de Abril de 1985. — Dra. Sara del C. Romano, Secretaria.

Sin cargo e) 16-4 y 16-5-85

O. P. Nº 56148 F. Nº 25280

El Doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratulados: "Fernández, Olga Apud de s/Cancelación de Títulos de Plazo Fijo"; Expte. Nº 16.894/85, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, veintisiete de marzo de 1985. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la Cancelación del Certificado de Depósito de Plazo Fijo emitido a favor de Olga Apud de Fernández por el Banco Provincial de Salta Suc. Rosario de la Frontera Nº 458.386/2, siendo la fecha en que se realizó dicha operación el día 22-2-85 y su plazo de treinta días. II) Librar Oficio al Banco Provincial de Salta Suc. Rosario de la Frontera, ordenando la renovación por el término de sesenta (60) días de la operación de Plazo Fijo Nº 458.386/2. III) Publicar el presente auto por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 146 del C.P.C. y C.). IV) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. V) Tener por aceptada la fianza personal ofrecida a fs. 3 vta. por el letrado patrocinante de la actora. VI) Regístrese, Notifíquese, y cúmplase. Fdo. Dr. Alberto A. García, Juez. Ante mí: Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 1.500.- e) 16, 17 y 18-4-85

O. P. Nº 56136

F. Nº 25259

El Dr. Jorge María Méndez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Corrales, Arturo Vega - Cancelación Certificado Plazo Fijo Intransferible, Expte. Nº 30.593/84", cita a todos los que se consideren con derecho al Certificado Plazo Fijo intransferible Nº 1439742, depositado en el Nuevo Banco de Santiago del Estero, Sucursal Orán, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: doctor Jorge María Méndez, Juez. Orán, 12 de marzo de 1985. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$a 1.000.-

e) 15 y 16-4-85

O. P. Nº 56118

F. Nº 25233

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en los autos: Zambrano de Ceballos, Rita Asunción c/Ceballos, José Ernesto - Divorcio, Expte. Nº 53.883/84, cita y emplaza a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos al señor José Ernesto Ceballos, Mat. Ind. Nº 8.555.610, clase 1951, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 3 días. Secretaria, 12 de febrero de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$a 1.500.—

e) 12, 15 y 16-4-85

SENTENCIAS

O. P. Nº 56159

F. Nº 3467

"Salta, 8 de Noviembre de 1983. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, por mayoría de votos: Falla: I) Condenando a Domingo Adolfo Agüero, argentino, sin instrucción, jornalero, de treinta y seis años de edad, soltero, domiciliado en calle La Pampa de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia, a la pena de Ocho años de Prisión y Costas por ser autor responsable del delito de Homicidio Simple, y de conformidad con lo preceptuado en los arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P., II) En Disidencia... III) Disponiendo... Fdo.: Dres Guillermo G. Augier, Juan A. Uriburu y Bernardo A. Ruiz, Vocales - Sec. Esc. Héctor Trinidad, Secretaria". — Ramón A. Catalano, Presidente.

Sin cargo

e) 16-4-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 56154

F. Nº 25298

1) Socios: Fortunato Amado Darouiche, argentino, D.N.I. Nº 11.140.229, 31 años de edad, de profesión Ingeniero Industrial, casado, domiciliado en calle Manuel Savio Nº 1.065 Bº Grand Bourg, y Alejandro Darouiche, argentino, D. N.I. Nº 14.273.028, 24 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Lamadrid Nº 496, todos en la ciudad de Salta. 2) Fecha del instrumento: 5 de Diciembre de 1984. 3) Denominación: 13 Hermanos S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: calle Lamadrid Nº 496. 5) Objeto de la Sociedad: dedicarse por cuenta propia o de terceros a la producción y/o distribución, comercialización, importación y exportación de encurtidos en vinagre y/o salmuera; fraccionamiento de frutas secas en general y elaboración de dulces regionales. 6) Plazo de duración: cinco (5) años, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios. 7) Capital Social: \$a 200.000 pesos argentinos, divididos en doscientas cuotas de Pesos argentinos un mil (\$a 1.000) cada una, suscribiendo cada uno de los socios, cien cuotas, que hacen un total de Pesos argentinos cien mil (\$a 100.000) aportados por cada uno de ellos. 8) Administración y duración: será ejercida por los dos socios: Alejandro Darouiche, gerente de comercialización y Fortunato Amado Darouiche, Gerente de producción durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad. 9) Representación legal: Será ejercida por los dos socios gerentes. 10) Fecha del cierre del ejercicio, 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro - Autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 12 de Abril de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria (Int.)
Imp. \$a 2.000.- e) 16-4-85

O. P. Nº 56143

F. Nº 25290

1) Socios: Ana Silvia Socomo Bridoux de Vacis, argentina, D.N.I. Nº 12.409.182, casada, 28 años de edad, licenciada en nutrición, con domicilio en Teodoro Fels 1502, Salta, y Juan Enrique Vacis, argentino, casado, de 29 años de edad, D.N.I. Nº 11.539.064, comerciante, con domicilio en Los Ceibos 270, Salta.

2) Fecha de contrato: 4 de marzo de 1985.

3) Denominación: "Distribuciones y Representaciones San Lorenzo" S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Los Ceibos 270, Salta (Capital).

5) Objeto de la sociedad: Comisiones, Representaciones, y Distribución de Mercaderías, en la especialidad de comestibles y afines.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios.

7) Capital social: \$a 100.000 dividido en 100 cuotas de \$a 1.000 c/u., suscripto e integrado

por los socios en la siguiente proporción: Sra. Ana S. Bridoux de Vacis, 70 cuotas o sea \$a 70.000, señor Juan Enrique Vacis, 30 cuotas o sea \$a 30.000.

8) Dirección y administración: Será ejercida por los dos socios indistintamente, en carácter de socios gerentes, obligando a la sociedad con sus firmas personales acompañadas de un sello con aclaración de sus nombres y cargos.

9) Representación legal: Será ejercida por cualquiera de los dos socios, indistintamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 11 de Abril de 1985. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.000.-

e) 16-4-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56146

F. Nº 25284

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

Convocatoria

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, en su sede de la Planta de Acopio, ubicada en Estación Gral. Alvarado, Provincia de Salta, para el día 26 de Mayo a horas 15,00 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Elección de dos socios para firmar el Acta.

3º Reforma del Estatuto.

4º Análisis de situación exhaustivo sobre desarrollo del acopio y comercialización de la cosecha 1985; perspectivas futuras.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Consejo de Administración

Lucio M. Paz Posse
Secretario

Angel J. Martínez
Presidente

Imp. \$a 10.000.-

e) 16 al 22-4-85

O. P. Nº 56125

F. Nº 25235

MAR-HEL S.A.C.I.F.I. CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el

día 30 de abril de 1985, a las 9.00 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 448 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación del secretario de la asamblea.
 - 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del síndico, correspondiente al 25 ejercicio cerrado al 31-12-84.
 - 3º Honorarios del directorio y síndico.
 - 4º Actualización de la revaluación del activo fijo, según Ley Nº 19.742.
 - 5º Aumento de capital, modificación de estatutos sociales.
 - 6º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la asamblea.
- Salta, marzo 30 de 1985.-

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 10.000.- e) 12 al 18-4-85

O.P. Nº 56088 F. Nº 25164

CAMINOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Cami-

nos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1985, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1984.
2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 20 cerrado al 31 de diciembre de 1984.
3. Designación de Directores, Síndico y Fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 10.000 e) 10 al 16-4-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 56220 F. Nº 25405

CENTRO VECINAL MANUEL J. CASTILLA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Manuel J. Castilla con Personería Jurídica Nº 54-02.291, cita a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social para el día 27 de abril a horas 20,45.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de ingreso y egreso (ejercicio al 31 de diciembre del 84).
 - 2º Actualización de cuota social.
 - 3º Elección de un vicepresidente, prosecretario, protesoroero y cuatro vocales suplentes.
- Nota: Se recuerda a los asociados de acuerdo al estatuto en vigencia, según art. 41.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, en una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubieran reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Las listas de los candidatos serán recepcionadas en la sede social hasta 5 días antes de la Asamblea de horas 18 a 20.

Alicia de Cardozo Manuel de Jesús Camisay
Secretaria Presidente

Imp. \$a 600.- e) 16-4-85

O. P. Nº 56156 F. Nº 25299

CIRCULO DE OFICIALES

POLICIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Mayo de 1985, a horas 9,00 en Ituzaingó Nº 751, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de Reformas al Estatuto, sugeridas por Sub-Comisión designada al efecto en Asamblea anterior.
- 3º Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta (Art. 33).

NOTA: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada, en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 28), por cuanto ya se dio cumplimiento con un primer llamado (15-12-84) (Art. 29).

Angel Joaquín José Ignacio Molina
Secretario Presidente

Imp. \$a 600.- e) 16-4-85

O. P. Nº 56153 F. Nº 25274

**CLUB DEPORTIVO DEFENSORES
DE VILLA SAAVEDRA DE LA LIGA
TARTAGALENSE DE FUTBOL**

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

El Club Deportivo Defensores de Villa Saavedra convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 5 de Mayo del corriente año, en el centro vecinal de Villa Saavedra a horas 10,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y estados de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de los años: 1981/1982/1983 y 1984, informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación total de Comisión directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4 Designación de dos (2) socios Asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria sin conseguirse el quórum de la mitad más uno del total de los socios, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

Antonio R. Pérez
Secretario

Mario C. Acuña
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 16-4-85

O. P. Nº 56152 F. Nº 25277

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SALTA

La Sociedad de Cardiología de Salta, llama a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1985, a horas 21,30, en Urquiza 153, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos miembros para refrendar el Acta.
- 2º Lectura de Memoria y Balance.
- 3º Renovación parcial de autoridades.

Imp. \$a 1.200.-

e) 16-4-85

O. P. Nº 56150 F. Nº 25295

**LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL
CAFAYATE**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Conforme lo dispone el Estatuto Social, convócase a los Delegados de los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Abril de 1985, a horas 9,30, en la Sede Social de la entidad (Centro Cívico), ubicada en la Municipalidad de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Elección de Presidente para el ejercicio 1985.

4º Elección del Organó de Fiscalización, para el mismo período.

5º Situación de los clubes afiliados sin Personalía Jurídica, según Acta Nº 1-84 del H.C.D.

6º Condonación de deudas de clubes, en gestión y mora y pase a pérdidas y ganancias.

7º Amnistía parcial.

8º Fijación de la cuota de afiliación para el año 1985.

9º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Los Sres. Delegados deberán acreditar su condición mediante autorización expresa del club afiliado. Una hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará válidamente con los Delegados acreditados presentes.

Félix B. Rodríguez
Secretario

Carlos A. Balmaceda
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 16-4-85

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 56141 F. Nº 25273

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Odontológica Salteña, cita a Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de Abril de 1985 a horas 22, a efectos de tratar el siguiente:

ORDN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración Acta Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el 31-12-84.
- 3º Renovación parcial Comisión Directiva en los cargos de Vicepresidente por 2 años, Prosecretario por dos años, Protesorero por dos años, Vocal Titular 2º por dos años y Organó de Fiscalización: Dos Titulares y un Suplente por un año.
- 4º Consideración cuota anual societaria.
- 5º Modificación reglamentación oficina créditos de Caja Seguridad Social Odontólogos Salteños (C.A.S.S.O.S.).
- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dr. Jorge R. Delgado
Secretario

Dr. Edmundo H. Morales
Presidente

Imp. \$a 1.200.-

e) 16-4-85

RECAUDACION

O. P. Nº 56139

Saldo anterior	\$a 1.876.351
Recaudación del día 15-4-85	\$a 49.560
Total	\$a 1.925.911